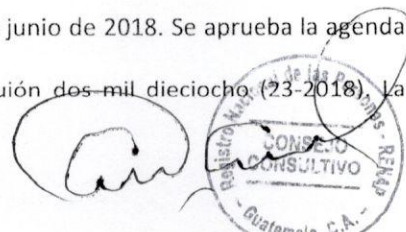


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**


**NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (24-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas del cuatro (4) de junio de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la diagonal treinta y cuatro, número treinta y uno guión cuarenta y tres de la zona dieciséis de esta capital, sede de la Universidad Panamericana, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país y quien actúa como titular por renuncia del titular; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusa de asistir. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintitrés guión dos mil dieciocho (23-2018). **SEGUNDO:** **Informes. 2.1** Oficio número ALCC-14-2018, por medio de la cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Registro Nacional de las Personas. **2.2** Oficio número ALCC-13-2018, por medio de la cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido de los oficios DE-7527-2017 y DE-7134, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada informe de Auditoría Interna, al cual se le adjunta copia legible de la resolución de la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio DE-1998-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-062-2018, por el que se trasladó el análisis realizado por este órgano a las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2017. **3.2** Oficio DE-2142-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-047-2018, por el que se trasladó el análisis realizado a las auditorías finalizadas en el mes de noviembre 2017. **3.3** Oficio DE-2143-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-062-2018 por el cual se trasladó el análisis realizado por este órgano sobre las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2017. **CUARTO: Varios.** Apoyo a las víctimas de la erupción del volcán de fuego acaecida el domingo tres de junio de 2018. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintitrés guión dos mil dieciocho (23-2018). La



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo, Registro Nacional de las Personas, Guatemala, C.A.

misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Se tiene a la vista el oficio número ALCC-14-2018, por medio de la cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo, luego de analizar el dictamen presentado por su asesor, procede a efectuar las siguientes consideraciones: **a)** El artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, establece que la sede del RENAP está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares; **b)** En los artículos 31 y 33 de la citada Ley, se establece que el Registro Central de las Personas tendrá a su cargo los Registros Civiles de las Personas que establezca el Directorio en todos los municipios de la República, así como los adscritos a las oficinas consulares y el Registro de Ciudadanos, y que los Registros Civiles de las Personas son las dependencias adscritas al Registro Central de las Personas, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República; **c)** La figura de oficina auxiliar sólo está contemplada legalmente para los hospitales públicos y privados de acuerdo al artículo 75 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Por lo considerado, este Consejo Consultivo acuerda emitir opinión favorable para la suscripción de la Adenda sometida a su consideración y recomienda que para el mejor logro de los objetivos implícitos a la oficina que se instalará en el Centro de Justicia de Familia de la Ciudad de Quetzaltenango, se aclare lo concerniente a la naturaleza que tendrá, ya que por un lado y de acuerdo con el convenio existente, cuya cláusula tercera, numeral tres establece que: "cada una de las partes designará un enlace para tratar los temas que relacionan a ambas instituciones, así como analizar e implementar los objetivos y compromisos de este convenio", y por el otro, de acuerdo con la Adenda, la oficina a funcionar en Quetzaltenango se adscribe al Registro Civil de las Personas de Quetzaltenango. La situación anterior debe evaluarse y definirse a efecto que no existan problemas en cuanto a la jerarquización, funcionamiento y responsabilidad de esa nueva unidad, además de que se allane el camino para futuras aperturas de otras oficinas en convenio con instituciones públicas. **2.2** Se tiene a la vista el Oficio número ALCC-13-2018, por medio de la cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido de los oficios DE-7527-2017 y DE-7134, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada informe de Auditoría Interna, al cual se le adjunta copia legible de la resolución de la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción, en donde se desestima las denuncias presentadas por parte de Matthias Sonn, Embajador de Alemania en Guatemala, y la Contraloría General de Cuentas. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-1998-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-062-2018, por el que se trasladó el análisis realizado por este órgano a las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2017. El Consejo

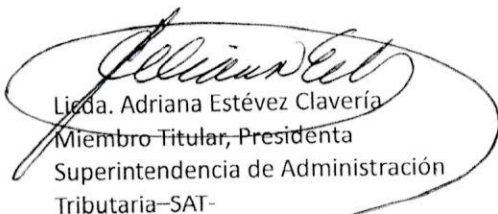


CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
GUATEMALA, C. A.

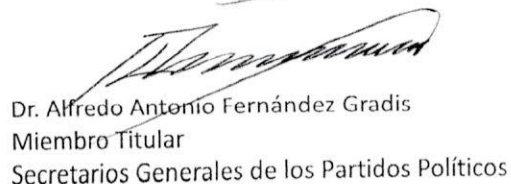


Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores legal e informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-2142-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-047-2018, por el que se trasladó el análisis realizado a las auditorías finalizadas en el mes de noviembre 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-2143-2018, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-062-2018 por el cual se trasladó el análisis realizado por este órgano sobre las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe.

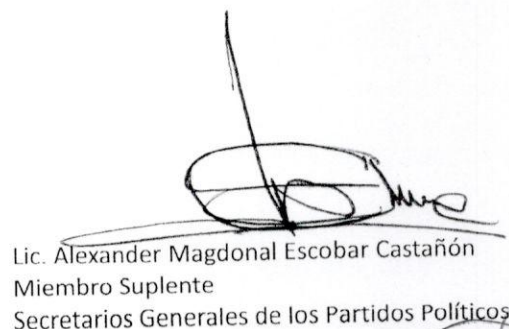
**CUARTO: Varios. 4.1** Apoyo a las víctimas de la erupción del volcán de fuego acaecida el domingo tres de junio de 2018. El Consejo Consultivo se solidariza con las víctimas de este desastre natural y recomienda al Director Ejecutivo que tal como ha reaccionado la Institución frente a tragedias como la que ahora afecta al país, se adopten las medidas que permitan facilitar las gestiones relacionadas con las inscripciones de los hechos y actos del estado civil de las personas afectadas con esta emergencia, así como dar el apoyo en materia de identificación de las personas a otras instituciones publicas que prestan asistencia médica y de otra índole a las víctimas. Observación a la presente acta: El Consejo Consultivo acuerda autorizar al Secretario para certificar de inmediato el punto segundo inciso 2.1 de la presente acta. **4.2** El Consejo Consultivo deja constancia de agradecimiento a la Universidad Panamericana y a su Rector, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, por las facilidades y atenciones para celebrar esta sesión en la sede de dicha Institución. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes cinco de junio de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas institucionales. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



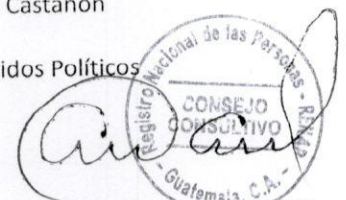
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

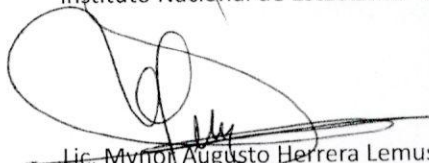


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

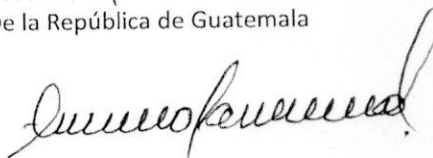
Nº 02697



~~Lic. Edwin Portillo Portillo~~  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



~~Lic. Mynon Augusto Herrera Lemus~~  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Stamp: Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -